



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

### **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 209-2017-A-MDC-PC/RA**

Coyllurqui, 29 de Diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO APURIMAC.**

**VISTO:** El Informe N° 052-2017-GM-MDC-PC/RA, expediente N° 4398 de fecha 28 de Diciembre del 2017; suscrito por el Sr. Marco Antonio Chacon Delgado Gerente Municipal; mediante el cual; alcanza para su aprobación la propuesta del nuevo Texto Único de Servicios no Exclusivos TUSNE, para su respectiva aplicación del documento de gestión en el ámbito del distrito de Coyllurqui; la misma que entrará en vigencia, a partir del mes de enero del año 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 42.4 del artículo 42° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, mediante Informe de la parte de vistos, se presenta el TUSNE 2017, documento de Gestión Municipal que incorpora todos los procedimientos administrativos no exclusivos que tiene la entidad-Municipalidad Distrital de Coyllurqui; la cual, incorpora una serie de variaciones con respecto al TUSNE anterior a la presente; así mismo, incorpora una nueva escala de porcentajes sobre los montos de los servicios administrativos; en razón a la variación de la Unidad Impositiva Tributaria-UIT que, para el año 2018, es de S/4,150.00 (Cuatro mil ciento cincuenta con 001/100 soles), de acuerdo al Decreto Supremo N° 380-2017-EF;

Que, el TUSNE es un documento de gestión, que tiene como base legal el Artículo 37° de la Ley 27444 en su última parte que precisa que "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos; los cuales, deberán ser debidamente difundidos para que sea de público conocimiento";

Que, el nuevo TUSNE de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, ha sido elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Gerencia Municipal; el mismo que, ha incorporado en su contenido la normativa vigente aplicable; así como, los procedimientos administrativos no exclusivos de la labor municipal; el cual, debe ser aprobado por el Titular del Pliego y luego deberá ser publicado en los medios oficiales de


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTACAMBE  
 COTACAMBE - APURIMAC  
 Leoncio Mendoza Llanos  
 ALCALDE  
 DNI. 43260032